

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/MTMR/kgb

10 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. Nº **330** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Arrendamiento Celebrado con la Parroquia Nuestra Señora de Montserrat, de fecha 01 de febrero de 2014, por el inmueble ubicado en Avenida Ramón Venegas Nº 2875, lotes Nº 4, 7 y 8 de la Villa Don Ramón, comuna de Puente Alto, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Arrendamiento singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se ha determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

